



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206-2020-MPP/GM

Paita, 20 de julio del 2020

VISTO: El Informe N° 0488-2020/GDUyR/MPP de fecha 17 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con D.S N° 334-2018-EF establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 126-2020-MPP/GM de fecha 09 de marzo del 2020, se resuelve conformar el comité para el Proceso de selección del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** con código SNIP N° 375488.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 193-2020-MPP/GM de fecha 14 de julio del 2020, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** con código SNIP N° 375488, por el monto de S/. 113,100.00 (Ciento trece mil cien con 00/100 soles).

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda se dé la conformación del Comité que llevara a cabo el Proceso de Selección para la Contratación del servicio de consultoría de la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** con código SNIP N° 375488, conformada por los siguientes funcionarios: Presidente: Ing. Gissela Emperatriz López Alva, Suplente: Egre. Néstor Daniel Coronado Alemán, Miembro: Ing. Oscar Alberto Namuche Rodríguez, Suplente: Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes, Miembro: Ing. Ricardo Balcázar Pozo, Suplente: Ing. Carlos Enrique Tume Ayala.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020, y,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONFORMAR Comité para Proceso de Selección del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** SNIP N° 375488, el que estará integrado por:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Egre. Néstor Daniel Coronado Alemán
Ing. Oscar Alberto Namuche Rodríguez	Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes
Ing. Ricardo Balcázar Pozo	Ing. Carlos Enrique Tume Ayala

ARTÍCULO 2°: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal 126-2020-MPP/GM de fecha 09 de marzo del 2020.

ARTICULO 3°: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ABOG. MOISES ELIANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

